

Vistos: Los preceptos legales citados, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, reformado por Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas resuelve:

Primero.—Otorgar autorización administrativa, aprobar el proyecto de ejecución de instalaciones «Proyecto singular de canalizaciones de gas natural para suministro a Benalup-Casas Viejas (Cádiz)», en los términos municipales de Medina Sidonia y Benalup-Casas Viejas., a solicitud de Endesa Gas Distribución, S. A. U. (antes denominada Meridional del Gas, S. A. U.), según el proyecto entregado en ese momento a esta Delegación Provincial, todo ello de acuerdo con las siguientes prescripciones:

1.º En todo momento deberá darse cumplimiento a la normativa de aplicación, que ha sido citada anteriormente, y especialmente a las disposiciones sobre condiciones técnicas y de seguridad, entre ellas el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, y en todo aquellos que no contradiga y o se opongan al citado Real Decreto, el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria, de 18 de noviembre de 1974, modificado por Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, y sus Instrucciones técnicas complementarias ITC-MIG.

2.º El plazo de ejecución de la red de penetración de la canalización será de 65 días a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por dicha obra, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes al levantamiento del acta de puesta en marcha que realizará esta Delegación Provincial.

3.º Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución, habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto que ha sido presentado en esta Delegación Provincial, junto con la restante documentación técnica:

Trazado: Tiene su origen en la posición K-05 del gasoducto Tarifa-Córdoba, situado en el término municipal de Medina Sidonia. Tras abandonar dicha posición discurre en dirección este durante 2.575 metros hasta alcanzar la carretera CA-2111; continúa en dirección noroeste, paralela a la carretera mencionada, hasta el límite municipal entre los términos de Medina Sidonia y Benalup-Casas Viejas. Posteriormente avanza dentro del municipio de Benalup-Casas Viejas en dirección noreste durante 1.231 metros, finalizando en este término municipal en una ERM APA/MPB.

Longitud: 4.166 metros.

Tubería: De acero soldadura longitudinal HFW, de grado B, según especificación API 5L, con diámetro 6". Irá enterrada a 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión de operación: 16 bares (alta presión A).

Instalaciones Auxiliares: Estación de regulación y Medida de alta Presión A-APA a media presión B-MPB, 2 x 3.000 m³ (n)/h; sistema de protección catódica.

4.º Los cruces especiales y otras afecciones de bienes de dominio público o servicios, se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por los organismos afectados.

5.º Toda la modificación que afecte a los datos básicos y a los contenidos del proyecto requerirá autorización de esta Delegación Provincial.

6.º Previo al comienzo de las obras, Endesa Gas Distribución S. A. U. (antes denominada Meridional del Gas, S. A. U.), deberá presentar ante esta Delegación Provincial detallado plan de ejecución de las mismas, debiendo, asimismo, comunicar con suficiente antelación la realización de pruebas, ensayos o reconocimientos que hayan de realizarse, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

7.º Endesa Gas Distribución, S. A. U. (antes denominada Meridional del Gas, S. A. U.), deberá presentar ante esta Delegación Provincial Memoria del proyecto ejecutado, acompañando Plano de planta, destacando la obra ejecutada respecto de la proyectada, copias del certificado del fabricante del tubo por cada partida, indicando el cumplimiento de los puntos «a» y «b» del apartado 4.1.3 del Reglamento de Redes y Acometidas, los resultados de los ensayos y pruebas que hayan de realizarse de acuerdo con la legislación vigente, así como un certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado con las especificaciones y normas que hayan aplicado en el proyecto, con las variaciones de detalle que hayan sido aprobadas, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

8.º Endesa Gas Distribución, S. A. U. (antes denominada Meridional del Gas, S. A. U.), dará cuenta de la terminación de las instalaciones y de sus ensayos y pruebas a esta Delegación Provincial para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

9.º Esta Delegación Provincial se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

10.º Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, provincial, municipal y otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable a cada caso.

11.º Endesa Gas Distribución, S. A. U. (antes denominada Meridional del Gas, S. A. U.), deberá constituir una fianza o garantía del 2 por 100 del presupuesto de las instalaciones proyectadas, a disposición del Delegado Provincial, en el plazo de quince días tras la notificación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 67.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. En caso contrario, esta Delegación Provincial se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización.

Segundo.—Reconocer la utilidad pública en concreto de las instalaciones referidas, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por el gasoducto e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial. Esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso de alzada, a interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación, ante el excelentísimo Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de febrero de 2008.—La Delegada de Innovación Ciencia y Empresa Angelina María Ortiz del Río.

22.979/08. **Anuncio de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto, todo ello relativo a la línea aérea a 66 kV D/C de acometida a Subestación Ejido Norte, en la provincia de Almería.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto de la línea de línea aérea a 66 kV D/C de acometida a Subestación Ejido Norte, cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Diseño y Desarrollo Integral de Infraestructuras Eléctricas El Ejido, S. A. (DIEESA). Domicilio: C/ Colombia, 17, 1º F, 04700 El Ejido (Almería).

Finalidad: Mejorar la infraestructura eléctrica en la zona.

Línea de alta tensión:

Origen: Línea Berja-Cosario (apoyo núm. 43).

Final: Subestación Ejido Norte.

Termino municipal: El Ejido.

Tipo: Aérea-subterránea.

Longitud de la línea: 978,35 m aérea y 592 m subterránea.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductor: LARL-HAWK (LARL-280) aéreo y Herstatene RHZ-1 36/66 kV (72,5 kV) 1 x 1000 mm² Al subterráneo.

Aislamiento: Cadena de aisladores de composite CS 120 SB 325/2250 aéreo y polietileno reticulado (XLPE) 36/66 kV subterráneo.

Sistema de instalación: Aéreo en apoyos metálicos y subterráneo en zanja.

Procedencia de los materiales: Comunidad Europea.

Presupuesto: 902.323,31 €.

Lo que se hace publico para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio.

El proyecto de la instalación se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edif. Admvo. de Servicios Múltiples, 2.º piso, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y en su caso, formule las reclamaciones —por duplicado— que estime oportunas, todo ello dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 22 de marzo de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Javier de las Nieves López.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados de la línea aérea a 66 kV D/C (acometida a Subestación Ejido Norte)

N.º parc. s/ proy.	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Térn. munic.	Paraje	N.º parc. s/ cat.	Pol. n.º	Vuelo		Apoyos		Ocup.	
						Long. (m)	Sup. (m ²)	N.º	Sup. (m ²)	Temp. (m ²)	
1	Titular catastral: Leonor Espinosa Herrera, C/ Los Pirineos, 10, 04700 El Ejido (Almería). Titular registral: Leonor, María de los Remedios, Yolanda y Sandra Aguilera Espinosa, C/ Once, 15, Casa A-1, Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona).	El Ejido.	Las Palomas.	130	7	17	70,64	1	20,73	72,27	Huerta, regadío y pastos.

N.º parc. s/ proy.	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Térn. munic.	Paraje	N.º parc. s/ cat.	Pol. n.º	Vuelo		Apoyos		Ocup.	
						Long. (m)	Sup. (m²)	N.º	Sup. (m²)	Temp. (m²)	
3	Titular catastral: Diego Herrera Montoya, C/ Ciudad Real, 44, 04700 El Ejido (Almería). Otros interesados: Titular registral: Diego Herrera Montoya y María Romera Sánchez. C/ Ciudad Real, 44, 04700 El Ejido (Almería). Hdros.: María Romera Sánchez y Demelsa Viviana Herrera Romera, C/ Ciudad Real, 44, 04700 El Ejido (Almería), y Jonathan Herrera Romera, C/ María Lavernia, 38, 08032 Barcelona.	El Ejido.	Camino Pared.	147	7	71	370,49	1	14,62	61,21	Huerta, regadío y pastos.
4	Titular catastral y registral: Agustín Rubí Herrera, C/ Rosalía de Castro, 19, 04700 El Ejido (Almería).	El Ejido.	Camino Pared.	146	7	71	601,37				Hortaliza.
6	Titular catastral y registral: José Vázquez Fernández, C/ San Isidro, 88, 04700 El Ejido (Almería).	El Ejido.	Fuente Nueva.	133	7	47	376,64				Hortaliza.
7	Titular catastral y registral: Emilio A. Alferez Vázquez, C/ Dr. Marañón, 13, 04700 El Ejido (Almería).	El Ejido.	Fuente Nueva.	134	7	55	635,41				Hortaliza.
8	Titular catastral y registral: Agustín Vázquez Fernández, C/ Badajoz, 18, 2.º, 04700 El Ejido (Almería).	El Ejido.	Fuente Nueva.	135	7	38	490,77				Hortaliza.
11	Titular catastral y registral: Agustín Vázquez Fernández, paraje Simón Acien, 17, 04700 El Ejido (Almería).	El Ejido.	Fuente Nueva.	237	5	17	211,04				Hortaliza.
13	Titular catastral: Francisco Vázquez Fernández, C/ Jacinto Benavente, 12, 4.ª, 04700 El Ejido (Almería). Titular registral: Emilio A. Alferez Vázquez, C/ Dr. Marañón, 13, 04700 El Ejido (Almería).	El Ejido.	Fuente Nueva.	239	5	93	1056,21	1	14,57	30,62	Huerta, regadío.
14	Titular catastral y registral: Mercedes Vázquez Fernández, C/ Río Guadalfeo, 7, 04700 El Ejido (Almería).	El Ejido.	Fuente Nueva.	240	5	154	2.623,43				Huerta, regadío

COMUNIDAD DE MADRID

22.976/08. Resolución del IES Juan Gris de Móstoles sobre extravío de un título de Bachiller.

Por haberse extraviado el título de Bachiller de doña Aida Abujetas Aranda expedido por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid con fecha 22 de mayo de 2003, con número de Registro Autonómico 130305013449, cartulina A-285626, se anuncia la iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Móstoles, 1 de abril de 2008.—El Director, Romualdo Mira Cremades.

UNIVERSIDADES

22.431/08. Anuncio de la Universidad de Granada sobre el extravío de un título de Diplomada en Enfermería.

Se anuncia el extravío del título de Diplomada en Enfermería, con número de Registro Nacional de Títulos 1997/097512, de fecha de expedición 12 de julio de 1996, de doña Elena Lázaro Diest, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 10 de abril de 2008.—La Secretaria, Concepción Ruiz Rodríguez.

22.850/08. Anuncio de la Universidad Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Palma de Mallorca sobre extravío de título de D. Fernando Picon Vivancos.

Se anuncia el extravío de título de D. Fernando Picon Vivancos de fecha de expedición 15 de abril de 1997 de Diplomado en Relaciones Laborales a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Palma de Mallorca, 2 de abril de 2008.—Jefe de Negociado, Elena Reboredo Varela.

22.852/08. Anuncio de la Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío de título de Licenciada en Educación Física.

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Educación Física con número de Registro Nacional de Títulos 552 de fecha de expedición 7 de julio de 1987 de Dña. M.ª del Carmen Costa Guirao a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 15 de abril de 2008.—Jefa de Sección de Gestión Académica, Asunción García Cobos.

22.855/08. Resolución de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universitat de Barcelona anunciando pérdida del título de Diplomada en Profesorado de EGB.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Diplomada en Profesorado de EGB (Especialidad Ciencias), por extravío del original a favor de doña Adriana Silvia Lanau Echalecu, que le fue expedido con fecha 1 de agosto de 1994. Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 11 de enero de 2008.—El Secretario Académico, Josep Alsina Masmitjà.

22.889/08. Anuncio de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título de Licenciado en Derecho.

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Derecho de fecha de expedición 2 de febrero de 1995 de Luis Matín Gutiérrez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—El Secretario, Manuel Carrasco Durán.

22.897/08. Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial de Licenciada en Filología Hispánica.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciada en Filología Hispánica de doña María Antonia García Bernal, expedido el 31 de julio de 2000, con Registro Nacional de Títulos 2002157968.

Murcia, 14 de abril de 2008.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

22.932/08. Anuncio de la Universidad de Alicante sobre extravío de título de licenciada en Biología.

Se anuncia el extravío de título de licenciada en Biología con número de Registro Nacional de Títulos 1999078220 de fecha de expedición 3 de septiembre de 1998 de Ana María Almendros Sánchez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Alicante, 1 de abril de 2008.—El Rector en funciones, Manuel Palomar Sanz.

26.301/08. Resolución del Vicerrectorado de Campus y C. Ambiental de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se somete a un periodo de información pública el expediente administrativo que se tramita en el Servicio de Contratación, relativo al otorgamiento de una concesión administrativa de espacios de dominio público de la Universidad.

Para general conocimiento, por el presente anuncio, se informa que en el Servicio de Contratación de esta Universidad se tramita el expediente seguido a solicitud de la sociedad Tuin-Zonne, S.A., que tiene por objeto el otorgamiento de una concesión administrativa de ocupación y